

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9009 *REAL DECRETO 662/1999, de 22 de abril, por el que se nombra Vocal de la Junta Electoral Central al Magistrado del Tribunal Supremo don Mariano Baena del Alcázar.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según acuerdo adoptado en su reunión del día 25 de septiembre de 1996 en que fue designado primer suplente a efectos de sustitución, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 9 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta Electoral Central a don Mariano Baena del Alcázar, en sustitución de don José Luis Albacar López, cuya renuncia ha sido aceptada.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

9010 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario-Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Bartolomé de Tirajana-Maspalomas, perteneciente al Colegio Notarial de Las Palmas, al Notario de dicha localidad, don Jaime Sánchez Parellada.*

Vacante el cargo de Notario-Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Bartolomé de Tirajana-Maspalomas, perteneciente al Colegio Notarial de Las Palmas, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario-Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Bartolomé de Tirajana-Maspalomas, Colegio Notarial de Las Palmas, a don Jaime Sánchez Parellada, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Palmas.

9011 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Granada, don Francisco Carpio Mateos, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Granada don Francisco Carpio Mateos, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 5 de abril de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

9012 *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Resolución de 23 de febrero de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en el anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente. Asimismo, en el anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Se excluyen del presente concurso a don Rafael Ramos Medrano, doña Ana María Ortega Escandell y don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, por no haber transcurrido dos años desde que tomaron posesión en su último destino.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población el plazo es de tres días naturales.

Asimismo, los Secretarios nombrados para las Secretarías de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo tomarán posesión de su cargo el día 10 de junio de 1999, fecha dispuesta para su entrada en funcionamiento por la Orden de 5 de febrero de 1999